

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013
No. 206-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los ocho días del mes de noviembre del año 2013, a las 08H35, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Boris Leonel Araujo Lugo, María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2013.
3. Análisis del Informe presentado por la Dirección Financiera para trasposos de partidas.
4. Conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Cantón Tena, presentado por el señor Carlos Guevara Barrera.
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita se incluya en el Orden del Día, el Conocimiento de los Informes de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, por tratarse de temas importantes.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día, con esta incorporación.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

POR SECRETARIA GENERAL se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2013.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA interviene y expone que en referencia a la Resolución de Concejo mediante la cual se deja pendiente la aprobación del presupuesto correspondiente al año 2014, el cual le correspondería aprobar a las nuevas autoridades, analizando este

criterio, lo único que se ha recibido es una comunicación de parte del COMAGA y de la AME que no son las entidades rectoras en temas presupuestarios, por lo que plantea la reconsideración de esta Resolución y que se incremente un punto en el que se requiera se solicite a través de la Dirección Financiera el pronunciamiento del Ministerio de Finanzas, ya que existe la experiencia de otras Municipalidades que sí están aprobando sus presupuestos correspondientes al año 2014, por lo tanto existen otras interpretaciones y otros sectores que se han consultado, señalan que se debe aprobar el presupuesto, por cuanto el tema presidencial que se señala en la Constitución rige únicamente para el Presupuesto General del Estado. Es necesario contar con este pronunciamiento.

El Concejo por unanimidad aprueba esta reconsideración.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA en referencia a la Resolución de Condecoraciones insiste en que no se debe otorgar estos reconocimientos basados en sentimentalismos sino en los hechos y los méritos de aporte que se ha brindado a favor del Cantón. Solicita se revise cada una de las personas que van a recibir y en tal caso buscar otro tipo de evento para destinarlo a estos ciudadanos como el señor Jaime Córdova que fue propuesto por el Concejal Boris Araujo. Hay que reflexionar sobre esto.

EL SEÑOR ALCALDE señala que le parece meritorio reconocer a personalidades que son gente humilde pero que se han sacrificado con esfuerzo y trabajo en beneficio de la ciudadanía, este puede ser el caso también del señor Abata, expendedor de caramelos por años. Todo esto que lo analice la Comisión de manera urgente.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO manifiesta que planteó este pedido por cuanto el señor Córdova fue parte de grupo de huérfanos que llegaron a la Misión y que por años ha servido a favor de la educación especialmente con el arte musical. También está de acuerdo en que se lo considere al señor Abata.

EL SEÑOR ALCALDE añade que estos pedidos lo debe canalizar la Comisión y que se analice también un reconocimiento al padre Víctor Toapanta, párroco de la Iglesia Nuestra Señora del Cisne, por su carisma y apostolado, esa iglesia todos los fines de semana es un lleno total, lo mismo en los eventos religiosos que organiza.

Con estas intervenciones el Acta es aprobada por unanimidad.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes informes de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto:

1. Informe 015-CPPP-2013 de la sesión del 6 de noviembre de 2013, en la cual se ha procedido al estudio del Proyecto de Ordenanza para la Institucionalización de la Feria Intercultural “Semillas, Sabores y Saberes Allira Mikusha Kawsangak del Cantón Tena”.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA agradece por el apoyo que han brindado porque no se trata de una Feria cualquiera, es una Feria que está rescatando e incentivando la producción. Espera que en los años venideros se brinde el apoyo necesario para que se eleve la producción y se logre definitivamente el rescate de este patrimonio natural. Gracias a todos los que aportaron para esta Ordenanza. Mociona su aprobación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 015-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 6 de noviembre de 2013, en la cual se ha procedido al estudio del Proyecto de Ordenanza para la Institucionalización de la Feria Intercultural “Semillas, Sabores y Saberes Allira Mikusha Kawsangak del Cantón Tena”; que, a partir del 2008 con la aprobación de la nueva Constitución el país vive una etapa de cambios y desafíos, en la cual se considera un régimen desarrollo organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales en el marco del Buen Vivir- Sumak Kawsay; que, el Buen Vivir es uno de los pilares constitucionales en el sentido del bienestar para la satisfacción de las necesidades básicas para una vida digna, que se oriente a recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano, sustentable y que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad del agua, el aire y el suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural; que, la Carta Magna contiene la convivencia armónica con la naturaleza, la construcción de un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible con base en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo y de los medios de producción y la generación del trabajo digno y estable; que, la Constitución de la República en su artículo 57

numeral 12 dispone “mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agroecológico; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora; que, la Constitución de la República en el artículo 400 indica “El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 54 señala.- Funciones: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; que, el COOTAD en el artículo 55 establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: h) “Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”; que, el artículo 3, literal d, de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, establece que es un deber del Estado incentivar el consumo de alimentos sanos, nutritivos de origen agroecológico y orgánico, evitando en lo posible la expansión del monocultivo y la utilización de cultivos

agroalimentarios en la producción de biocombustibles, priorizando siempre el consumo alimenticio nacional; que, el artículo 133 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, insta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a incluir en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esa Ley e impulsarán acciones para la protección y desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales, mercados u otros; que, se reconoce a las mujeres del sector rural el trascendental aporte de sus conocimientos y prácticas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y la agroecología, garantizando así la preservación de nuestro patrimonio natural y cultural del Cantón Tena; que, el artículo 134 del COOTAD prescribe: “Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria.- El fomento de la seguridad alimentaria, cuyo ejercicio corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, se gestionará aplicando las disposiciones constitucionales y legales para garantizar la soberanía alimentaria, la política pública de esta materia bajo el principio de integralidad y comprende: ... b) Implementar coordinadamente con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, la producción sustentable de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales, garantizando la calidad y cantidad de los alimentos necesarios para la vida humana...”; que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena ha organizado la Feria de “Semillas, Sabores y Saberes - Allira Mikusha Kawsankak” desde el año 2009 con el apoyo de instituciones vinculadas con esta

competencia, permitiendo así la integración de los sectores rurales y urbanos y garantizando la promoción y preservación de nuestra riqueza natural y cultural tangible e intangible; y, en uso de las facultades que le confiere el artículo 57, literal a) del COOTAD, de ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Institucionalización de la Feria Intercultural “Semillas, Sabores y Saberes- Allira Mikusha Kawsankak” del Cantón Tena, de conformidad al texto adjunto a la presente Acta.

2. Informe 016-CPPP-2013 de la sesión del 6 de noviembre de 2013, en la cual se ha procedido al estudio y análisis de la reforma a la Ordenanza de Creación de la Parroquia San Juan de Muyuna.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que este trabajo eminentemente técnico lo realizó el CONALI conjuntamente con el Ingeniero Geógrafo de la Municipalidad. Todos los análisis geográficos se trabajó en base a los Registros Oficiales existentes en el País y con los límites Cantonales y Provinciales, por ello, se determinó que la parroquia de Muyuna, está dentro del Cantón Archidona, esto es lo que se está corrigiendo, además en el sector de Chambira no existía un accidente geográfico que permita delimitar este sector dentro de la Parroquia, para ello también fue necesario realizar la sociabilización con el Gobierno Parroquial y con la Comunidad. Todos quedaron claros y aceptaron las explicaciones. Mociona la aprobación en primera.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 016-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 6 de noviembre de 2013, en la cual se ha procedido al estudio y análisis de la reforma a la Ordenanza de Creación de la Parroquia San Juan de Muyuna,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Parroquia Rural de San Juan de Muyuna, conforme el texto constante en el señalado documento.

CUARTO: ANÁLISIS DEL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA TRASPASOS DE PARTIDAS.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 142-DF- 85-DF-GAD-MT-2013 del 30 de octubre de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, el mismo que contiene el respectivo informe del traspaso de partidas presupuestarias.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que tiene una preocupación respecto a estos traspasos, por cuanto se está disminuyendo del proyecto de ejecución de obras para el mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario equipos de bombeo y plantas de tratamiento por USD. 198.000,00, cuando conocen que en este proyecto más bien falta incrementar su presupuesto porque se tiene deudas que pagar. Otro asunto que le preocupa es hacia dónde va este presupuesto, pues se está destinado para la Cancha Cubierta de la Sede de la Cooperativa de Transporte Jumandy, Cancha Cubierta de la Sede de la Cooperativa Terminal Terrestre, Mano de Obra para el Adoquinado de la Iglesia Nuestra Señora del Cisne en el Barrio Eloy Alfaro y Cubierta Patio de Comidas del Barrio Vista Hermosa, es decir el destino del presupuesto no se justifica. No se está aprovechando adecuadamente los recursos públicos para atender a los sectores más necesitados y vulnerables del Cantón, comparando a los integrantes de las cooperativas de transporte con las señoras Expendedoras de Productos de la Zona, que están expuestas al sol, a las aguas y que pasan en condiciones deplorables. Con este presupuesto que suma 115 mil dólares bien se hubiera podido entregar un espacio cubierto para los productos de la zona. Los taxistas tienen su vehículo, tienen su herramienta de trabajo, tienen mejores condiciones, a ellos se los puede apoyar pero cuando ya se haya atendido estas otras necesidades, por ello no está de acuerdo con este tipo de inversión. Falta presupuesto para el mejoramiento de los sistemas de alcantarillado y se está retirando un financiamiento importante para destinarlo a otro financiamiento que no es prioritario, por lo que solicita se reconsidere este tipo de inversión.

EL SEÑOR ALCALDE explica que es verdad que faltan recursos económicos para este proyecto, pero también es cierto que existen otros sectores que también requieren de apoyo en obras que son para beneficio ciudadano. En cuanto a los productos de la zona es necesario desarrollar el proyecto integral, es decir tipo mercado mayorista, un proyecto que debe ubicarse junto al actual Recinto Ferial, pensando en la planificación de la Ciudad, algo que esté bien hecho pero primero se debe trabajar en el estudio. Hay recursos que van a llegar y se puede destinarlo a los estudios de la otra propuesta.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona de su parte que nunca ha estado de acuerdo en apoyar a las cooperativas de taxis o de buses porque ellos tienen su propio presupuesto, son particulares, no están en las mismas condiciones que las señoras expendedoras de productos de la zona. Les ha manifestado a los transportistas que primero para recibir alguna ayuda deben brindar un buen servicio, porque siempre maltratan a las personas. Están en los últimos meses de la administración y se debe pensar en apoyar a las mamacitas expendedoras de productos, porque son personas que luchan por sus hijos, por sus familias, en condiciones desfavorables. Hubiera sido bueno dejar un presupuesto para iniciar al menos los estudios, entonces sí les van a agradecer como Alcalde y como Concejales que dejaron un buen recuerdo, eso es lo que se debe apoyar. Las cooperativas son particulares y tienen posibilidades, por eso debe priorizarse a quienes más necesitan.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que todo tiene un sentido social, por ejemplo la Cooperativa San Juan de los Dos Ríos de Tena, tienen su sede en el barrio Plan de Salud, allí este local brinda servicio a los moradores del barrio para sus reuniones y eventos. Así mismo lo utilizan los diabéticos para sus terapias semanales, es decir es una obra de servicio social, lo único que se requiere es ponerse de acuerdo para que estos servicios se diversifiquen en los demás sectores a los que se les ayuda. No se debe tampoco generalizar y decir que todos los taxistas o transportistas son malos o se portan mal, todos merecen una oportunidad.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA TAPUY expresa que todos los sectores merecen apoyo para el desarrollo de la Ciudad, hay que mejorar no solo el espacio de las expendedoras de productos de la zona, aunque ellas merecen un tratamiento especial.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que le molesta que la señora Concejala se refiera en esos términos, esto que dice aquí debería decir en las comunidades.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que lo que está diciendo es que las cooperativas también merecen apoyo, porque son parte de la ciudad y están creciendo, lo que si se debe considerar es que el apoyo para las cooperativas debe llegar a su debido momento. La Cooperativa Jumandy ha presentado su pedido desde hace tiempo y debe considerarse que en este sector la gente utiliza en gran número este servicio y merece ser tratada adecuadamente. Pero por otro lado debe asignarse un presupuesto para los estudios del Proyecto del Espacio para las Expendedoras de Productos de la Zona.

EL SEÑOR ALCALDE anota que la administración dura hasta el mes de mayo del 2014, y por lo tanto el presupuesto se prorroga en los mismos valores para estos primeros meses, por lo que tranquilamente en lo que

corresponde a la partida de estudios, se asignará para Productos de la Zona, con lo cual estarían listos en unos tres meses a fin de presentarlo para su financiamiento, porque esta es una obra grande.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que estos son los últimos días que están al frente de la Municipalidad. Los 15 mil dólares que se asignó para esta obra no está, ni siquiera eso aparece, eso es lo que le molesta, si estuviera de candidata a la Alcaldía con qué cara va a decir aquí está lo que como Concejo por defensa del pueblo se asignó. Hay que ser sinceros y decir las cosas como son. Nunca ha hablado mal de nadie pero a partir de este momento va a hacer conocer que no existe ni un solo sucre para la Asociación de Expendedoras de Productos de la Zona. Le da vergüenza que estas cosas pasen, pero ella como Concejala lo que ha venido primero es a velar por la gente kichwa, la gente del sector rural, porque ellos son los que no tienen nada, gente que vive solo de lo que Dios le ha dado en la naturaleza, viven de lo que siembran el plátano, la yuca, el cacao, el café, todo esto se debe considerar. Los que están de candidatos a Alcalde y están de Concejales, no sabe cómo van a explicar en dónde están los 15 mil dólares que se presupuestaron para las Expendedoras de la Zona. Con qué cara van a explicar a las parroquias ni el señor Alcalde podrá decir aquí están los estudios, he estado velando por ustedes. No sabe que documentos va a llevar la señora Concejala Lidia Shiguango, para explicar, lo mismo pasó cuando se incrementó el precio del cien por ciento de la tarifa del agua. Espera que el señor Alcalde explique a las mujeres de la Asociación de Productos de la Zona cuando vengán al Municipio a solicitar los quince mil dólares que se asignó.

EL SEÑOR ALCALDE le solicita a la señora Concejala Germania Tapuy que no se preocupe de eso por cuanto es responsabilidad de él, el velará por lo suyo y que cada quien vea por lo que les corresponde. La señora Concejala puede decir lo que sea, pero como Alcalde seguirá trabajando por las mujeres del sector rural y espera dejar financiando todo el proyecto. En cuanto a los trasposos es atribución del Alcalde y conforme lo señala la Ley, está informando al Concejo como corresponde.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA señala que todavía existen siete meses para que el Municipio pueda apoyar a la Asociación de Mujeres Expendedoras de Productos de la Zona. Que mejor si es que se deja financiado todo el estudio del proyecto, hay que revisar las condiciones presupuestarias pero no se puede decir que no se ha cumplido.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que algún momento se solicitó el espacio para ubicar a esta organización, no ha todas porque no alcanzaba, entonces se acordó buscar otros espacios pequeños para entregarles a todas y ubicarlas, pero en todo se pone trabas y son las únicas que no disponen de un lugar. Comprende que como Alcalde tiene el poder para realizar estos cambios, pero deja en claro su inconformidad de

dejar estos proyectos que ni siquiera tienen suficiente presupuesto para financiar obras que no son prioritarias. Como Concejales también tienen la facultad de apoyar a esta Asociación y es por eso que se ha insistido en solicitar que al menos hasta que se realice el estudio se construya la cubierta provisional, porque los estudios y la obra costarán mucho más.

EL SEÑOR ALCALDE señala que espera quedarse hasta el mes de mayo y no ser candidato para nada, con ello trabajar hasta el último día en estos temas que no quiere que queden pendientes, por lo que les pide tranquilidad a todas y todos los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expresa que hay cosas que se debían haber hecho a su debido tiempo, el apoyo hacia las organizaciones, cooperativas es de mucha importancia, se les debe apoyar pero a su debido tiempo. Tampoco se debe dejar a un lado el apoyo a estas organizaciones que son parte de la interculturalidad, se convive con las comunidades kichwas, por eso es necesario brindarles su apoyo y pensar en una alternativa de construir un espacio provisional hasta cuando se pueda ejecutar un gran proyecto. Hay que explicar que el Municipio tiene un importante banco de proyectos que queda, porque como autoridades son pasajeros. Espera que este requerimiento se tome en cuenta en estos meses y se haga realidad esta aspiración.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA indica que todos tienen la experiencia de haber pasado estos años en el Municipio, cada quien tiene sus sentimientos con cada sector y cada uno de ellos tienen sus derechos en el Cantón. Se ha avanzado bastante pero igual falta mucho por hacer, uno de estos proyectos es el Terminal Terrestre, porque debe ser la única Ciudad que no cuenta con un Terminal, espera que al menos los estudios queden terminados. Ojalá en la sesión solemne se pueda comprometer al señor Presidente su financiamiento. En cuanto a los traspasos de partidas hay cosas que se justifican, pero igual hay sectores que si tienen la posibilidad de financiar sus obras, que no sucede con las señoras que venden los productos de la zona. Han pasado cuatro años y no se les ha podido atender, la idea del proyecto integral es bueno, pero hasta mientras se debe buscar soluciones provisionales al menos. Se vive el día a día y conoce la dificultad que tiene para llevar los productos hacia un lugar para venderlos. El pedido es que en estos meses que tienen todavía de administración se haga algo por este sector.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO expone que en verdad durante algunas ocasiones se trabajó con el señor Alcalde en la posibilidad de ver un lugar para ubicar a esta gente, pero un lugar digno, se pensó en la construcción de un Centro Comercial para estos productos. Hay sectores con los cuales uno se siente identificado y se debe procurar atender a todos por igual. Por ejemplo se permitió el ubicar a la Cooperativa Centinela de Tena en el barrio Vista Hermosa, pero al inicio se criticaba por esta decisión

sin embargo hoy son muchos los beneficiarios en este sector. Su criterio es que a todos se debe atender por igual y aspira que en esta administración se cumpla el ofrecimiento. También se debe pensar en la gente informal.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que todos los sectores tienen sus necesidades, pero no se hace de la noche a la mañana. Espera que en base a la amistad que se tiene con el Presidente de la República se pueda financiar y avanzar en este Proyecto.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO felicita al señor Alcalde porque considera que ha realizado una gran labor, muchos proyectos se han ejecutado y muchos sectores han sido beneficiados. Va a dejar un gran legado y recuerdo en la ciudadanía, que lamentablemente muchas veces no lo reconocen.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 142-DF-85-DF-GAD-MT-2013 del 30 de octubre de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, el mismo que contiene el respectivo informe del traspaso de partidas presupuestarias; que, mediante oficio 0386-DDVOP GAD MT, del 24 de octubre de 2013, la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, solicitó se autorice el traspaso de partidas presupuestarias a fin de continuar con las labores diarias de manera eficiente y oportuna, referente a las obras: Construcción de Aceras y Bordillos en la Avenida Muyuna, Construcción de Cubierta en la Sede Social de la Cooperativa de Transporte Jumandy; Construcción de la Cubierta en la Sede Social de la Cooperativa de Taxis Terminal Terrestre en el Barrio Tereré; Contratación de Mano de Obra en la Confección de Adoquines Tipo Tulipán y Ornamental, Contratación de la Mano de Obra para Adoquinado del Área de la Iglesia Nuestra Señora del Cisne Sector sur; Adquisición de una Compactadora para ser Utilizada en la Ejecución de Trabajos Viales; Adquisición de Tubos HG para la Elaboración de Arcos para la Cancha Sintética y Tablero de Fibra de Vidrio para la Cancha de Básquet en la Parroquia Pano; Repuestos para el Equipo Caminero y Construcción de la Cubierta para el Patio de Comidas ubicado en el Barrio Vista Hermosa, por el valor de USD. 362,392.11 dólares;

que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala: Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, literal o).- “La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinaria o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El Alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”; que, el artículo 255 del COOTAD indica: “Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”; que, el artículo 256 del COOTAD, establece: TRASPASOS DE CRÉDITO.- “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponible dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficiente, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”; que, el artículo 258 del COOTAD señala: “Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”,

RESUELVE: Conocer los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área o función, solicitada por la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.1.1	Dirección Técnica De Planificación, RCUR, GCA		
7.3.06.05.05	Estudio Y Diseño De Proyectos		30,000.00
3.2.2	Agua Potable		
7.3.04.99.35	Mantenimiento De Sistemas De Agua Potable De La Parroquia Pano		978.41
3.2.3	Alcantarillado Y Depuración De Aguas Residuales		
7.5.01.03.19	Provisión y Ejecución de Obras Para Mejor. Y Ampliación Sistema de Alcantarillado. Sanitario Pluvial y Adquisición. Equipos Bombeo Y Planta de Tratamiento de .Aguas Residuales (Banco Estado)		198,322.87
7.5.01.03.02.09	Obras De Protección Y Mantenimiento De Red De Alcantarillado Estero Paushiyacu		7,944.00
7.5.01.03.02.21	Construcción Plantas De Tratamiento Aguas Residuales En San Luis Y Pepita De Oro (Contraparte GADMT)		1,000.00
3.2.4	Manejo Integrado De Desechos Sólidos		
7.3.06.05.44	Estudio Y Diseño De Proyecto (Proyecto Ecuador Life)		4,000.00
8.4.01.05	Vehículos		1,000.00
3.5.1	Desarrollo Vial Y Obras Publicas, CVU, IC, OE		
7.5.01.05.01.31	Construcción De Aceras Y Bordillos En La Avenida Muyuna	95,466.52	
7.5.01.07.17.58	Const. Cancha Cubierta Cooperativa Jumandy	33,125.90	
7.5.01.05.03.22	Mano De Obra De Las 2 Máquinas De Adoquines	59,400.00	
7.5.01.05.03.40	Mano De Obra Adoquinado En El Área De La Iglesia Nuestra Señora Del Cisne, Sector Sur	41,377.64	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	4,800.00	
7.5.01.07.17.13	Construcción De Aros Y Aros, Para Canchas	725.87	
7.3.04.99.16	Varios Imprevistos Parroquia Pano	978.41	
7.5.01.07.91	Cubierta Para Patio De Comidas, Barrio Vista Hermosa	25,000.00	
7.3.04.99.10	Mantenimiento De Edificios Municipales (Mantenimiento)		5,000.00
7.5.01.07.74	Construcción De La Cimentación Del Proyecto "Circo Social"		80,000.00
7.5.01.05.01.27	Construcción De Aceras Y Bordillos Avenida Tamiahurco Desde La Av. Jumandy Hasta Limite Urbano - Tena		7,787.76
7.3.04.99.05	Mantenimiento De Calles		37.23
7.3.06.05.31	Estudios Definitivos Viales De 10 Km. De Vías De La Ciudad		3,396.32
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		2,087.23
7.5.01.05.03.02	Adoquinado Barrio El Dorado Calle Palomaqui		683.78
7.5.01.05.03.39	Mano De Obra Adoquinado Vereda Av. Jumandy Desde La Calle Manuela Cañizares Hasta El Redondel Jumandy		1,119.15
7.5.01.07.17.74	Construcción Graderíos En La Escuela Guinea Chimbana De La Ciudad De Tena		1,391.25
7.5.01.07.36.37	Construcción, Adecuación Y Mantenimiento Edificio Jubilados		1,164.72
8.4.01.03	Mobiliarios		600.11
7.5.01.05.02.03	Construcción De Asfalto 8Km Vías En La Ciudad		15,879.29
7.5.01.07.17.78	Construcción Cubierta Sede Social Cooperativa Taxis Terminal Terrestre, Barrio Tereré	21,517.78	
3.5.2	Gestión De Talleres Y Maquinaria		
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	80,000.00	
	total	362,392.12	362,392.12

QUINTO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL CANTÓN TENA, PRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS GUEVARA BARRERA.

POR SECRETARIA se da lectura a Oficio 0131-SC-GADMT del 6 de noviembre de 2013, suscrito por el señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera, mediante el cual presente su renuncia al cargo de Concejal del Cantón Tena, a partir del 16 de noviembre de 2013, a fin de participar como candidato a la Alcaldía de la Ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expone que como es de conocimiento público se ha iniciado un nuevo proceso electoral, ante lo cual el partido político al cual se pertenece a través de su estructura política y Directiva, le han postulado como Candidato a la Alcaldía del Cantón Tena, por lo que ante el llamado del Consejo Nacional Electoral y en cumplimiento a las normas y al plazo de las inscripciones, ha considerado oportuno presentar esta renuncia a partir del 16 de noviembre. Aprovecha la oportunidad para agradecerles por el espacio que le brindaron como Concejal. Agradece a todos porque ha sido una buena experiencia, especialmente a los compañeros Concejales y a los señores Directores de la Municipalidad. Añade que la Institución quedará de por vida, pero las personas son transitorias. Espera contar con el apoyo de la ciudadanía para cumplir con este reto. No ha sido una persona problemática y ha tratado de contribuir al desarrollo del Cantón y reitera su amistad en todo momento y desde cualquier sitio. Todos tienen derecho a participar democráticamente, habrá un ganador y desea suerte a todos los que participen y espera tener la oportunidad de servir y trabajar por el bien del Cantón, exigiendo al Gobierno Nacional con respeto pero con firmeza para que se respeten los derechos que le corresponden a la Ciudad. Agrega que se siente orgulloso de ser tenense y confía en la capacidad que tiene para contribuir en bien de la Ciudad. Desea éxitos a todos y al señor Alcalde le agradece por la amistad brindada que es lo que debe prevalecer ante todo.

EL SEÑOR ALCALDE le felicita por la labor que ha cumplido y le desea éxitos en su participación. Su renuncia está dentro de lo que establece la Ley y está en su derecho de participar democráticamente en este proceso electoral. Cualquiera que sea quien gane de su parte está presto a brindarles la colaboración necesaria, para que se dé una transición respetuosa. Queda un Municipio totalmente cambiada, con obras históricas, se han realizado muchas cosas aunque falta mucho por hacerse, en todo caso está satisfecho y todos deben sentirse satisfechos. Queda una buena planificación y cantidad de proyectos, aspira alcanzar a financiar el asfaltado de los barrios del sur, esto quedará como soporte para el próximo Alcalde o Alcaldesa. Su misión no queda allí, espera ampliar las empresas para tener ingresos frescos para que el Municipio pueda realizar otras obras. Hay que pensar en grande y se puede realizarlo.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 0131-SC-GADMT del 6 de noviembre de 2013, suscrito por el señor Carlos Alonso Guevara Barrera, Concejal del Cantón Tena, mediante el cual presente su renuncia al cargo que ostenta, a partir del 16 de noviembre de 2013, a fin de participar como candidato a la Alcaldía de Tena; que, de conformidad a lo señalado en la Ley, la Junta Provincial Electoral de Napo, una vez emitidos los resultados electorales proclamó como Concejal del Cantón Tena, al señor Carlos Alonso Guevara Barrera, para el periodo 1 de agosto de 2009 al 14 de mayo de 2014; que, el artículo 61, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece en los Derechos de Participación que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos; que, el artículo 114 de la Constitución señala que las autoridades de elección popular podrán reelegirse por una sola vez, consecutiva o no, para el mismo cargo. Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan; que, el artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: "...Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan, antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura...",

- RESUELVE:** 1. Aceptar la renuncia al cargo de Concejal del Cantón Tena, presentada por el señor Carlos Alonso Guevara Barrera, conforme las disposiciones legales vigentes, la misma que regirá a partir del 16 de noviembre de 2013.
2. Principalizar a la señora Concejala Suplente Juana María Grefa Tanguila, a fin de que actúe como titular en su reemplazo desde la señalada fecha.

SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe Jurídico 153-AJ-GADMT-2013 del 7 de noviembre de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, relacionado con el cambio de

categorización de bien de uso público a bien de dominio privado en la Lotización Olga Borbúa.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que se encuentran presentados los debidos justificativos, el acuerdo con los moradores de la Lotización y considerando que esta área estará destinada para un proyecto educativo, mociona que se apruebe.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROCURADURÍA SINDICA explica que recibió la visita del Presidente Internacional de la Fundación que construirá el proyecto, quien le hizo conocer un similar proyecto, el cual es muy bonito, y deseaban iniciar lo antes posible porque están retrasados con la construcción en la ciudad de Tena. Les falta únicamente los estudios estructurales y con ello iniciarán el proyecto máximo en el mes de enero, con una inversión aproximada de 350 mil dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expone que siendo un proyecto que beneficiará al sector, a la educación, apoya la moción para que se continúen con los procesos.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROCURADURÍA SÍNDICA aclara que el Concejo en este caso debe considerar tres aspectos, el uno el cambio de categoría, segundo la autorización al Alcalde para la firma del Convenio y escritura y tercero hay que definir el plazo del comodato porque ellos están planteando cien años.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO propone que el plazo sea de cincuenta años por cuanto le parece mucho que sean cien años.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sugiere también que en la escritura se haga constar como condición que el bien deberá destinarse exclusivamente para el fin propuesto, esto es para servicio educativo, caso contrario que se revierta en cualquier tiempo automáticamente con toda la infraestructura, para su uso público.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que se ha tenido problemas en la entrega de estos terrenos a entidades educativas, especialmente con los moradores, por ello es importante contar con el documento de respaldo de los ciudadanos con las respectivas firmas. Propone que el comodato sea solo por veinte años o máximo cincuenta años.

Aceptada la moción y propuestas el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 153-AJ-GADMT-2013 del 7 de noviembre de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica

Municipal, relacionado con el cambio de categorización de bien de uso público a bien de dominio privado en la Lotización Olga Borbúa; que, el señor Elvis Paesch, representante Legal del Centro Educativo Cristiano “Jireh”, mediante oficio 023 del 30 de agosto de 2013, manifiesta contar con el Proyecto denominado “Centro Educativo Cristiano “Jireh”, el cual se ha socializado con todos los integrantes de la Lotización Olga Borbúa, con quienes se trató el uso del área verde para la construcción de los parques de recreación del señalado Proyecto Educativo, obteniendo el correspondiente respaldo por lo que adjuntan las firmas de conformidad de los moradores para que la Municipalidad realice el trámite pertinente; que, mediante Acta 01 suscrita por los señores Mesías Flores y Carlos Chida, Presidente y Secretario de la Lotización Olga Borbúa, se informa que una vez reunidos para conocer el Proyecto del Centro Educativo Jireh”, concluyen que: “Al finalizar la socialización del proyecto los moradores manifiestan su acuerdo y la aprobación del uso de estas áreas para el Centro Educativo. Se adjunta las firmas de respaldo de los socios; que, el 7 de noviembre de 2013, el señor Mesías Flores, Presidente de la Lotización Olga Borbúa, solicita atender el requerimiento de cambiar de categoría el bien de uso público (área verde) a bien de uso privado, a fin de que pueda ser entregado a la Fundación World Outreach Inc., la cual financia la obra del Centro Educativo; que, la Unidad de Control-Regulación Urbana y Rural de la Dirección de Gestión del Territorio de la Municipalidad mediante memorando 355 del 16 de octubre de 2013, respecto de la sociabilización realizada en la Lotización Olga Borbúa, emite el correspondiente informe técnico puntualizando: 1.- La Lotización Olga Borbúa fue aprobada por la Municipalidad mediante Resolución de Concejo del 7 de abril de 1994. 2.- En la lotización existe el área verde y comunal con una superficie de 2.780,00 m². 3.- La Iglesia Pentecostés del Ecuador Movimiento Misionero Mundial es propietaria de 4 lotes en la manzana 2 de la Urbanización Olga Borbúa, colindante con el área verde, sitio en el que se está

proyectando la construcción y funcionamiento de la Unidad Educativa. 4.- La Fundación World Outreach Inc., está empeñada en crear el Centro Educativo JIREH, con capacidad de 750 estudiantes, en los predios ubicados en la lotización Olga Borbúa. 5.- La Fundación ha iniciado los trámites de creación del Centro Educativo en el Ministerio de Educación, cuyos delegados han realizado la inspección al sitio determinando que los terrenos que tienen actualmente son insuficientes para la creación de la Unidad Educativa recomendando el uso del espacio colindante (área verde) para la construcción de una adecuada y confortable infraestructura. 6.- Los directivos de la Fundación realizan la convocatoria con los moradores y propietarios de lotes de la urbanización con la finalidad de participarles del proyecto y solicitar el apoyo, obteniéndose las respectivas firmas de respaldo; que, en el mismo documento se señala las siguientes recomendaciones: 1.- El Proyecto debe contener los estudios de creación y construcción de la Unidad Educativa, tanto físicas, topográficas, abastecimiento de servicios básicos y superficie. 2.- Se debe sociabilizar el proyecto directamente desde el Municipio con la Comunidad para su empoderamiento; que, la Coordinación Zonal de Educación 2, del Ministerio de Educación, mediante Informe 10 DAE-Z2-IF-EP-2013, suscrito por el responsable de Infraestructura Física, en el análisis técnico manifiesta: “El presente Centro Educativo cuenta con un área aproximada de 4000 m2., en este terreno existe la construcción de un templo, además en el plano del Municipio se proyecta una calle paralela al templo el cual no es recomendable para la construcción del Centro Educativo, la apertura de una calle en este terreno ocasionará riesgos para los alumnos que asistirán a este establecimiento, se recomienda la apertura de un callejón fuera del cerramiento tal como se lo muestra en el plano presentado por el técnico, esperando la colaboración del GAD Municipal del Cantón “; que, en el antes señalado documento además se recomienda la donación del terreno destinado a área verde para la construcción de canchas y parques recreativos y prestar un mejor servicio a los niños

que asistirán a este establecimiento educativo y continuar con el desarrollo y mejoramiento de infraestructura educativa”; que, mediante oficio suscrito por el señor Elvis Paesch, representante legal del Centro Educativo Cristiano Jireh, adjunta los documentos legales de la Fundación World Outreach Inc. y solicita que el traspaso de las áreas verdes, se las realice a nombre de esta Fundación, que ha sido reconocida por el MIES Zonal 2, en donde se registran las dignidades para el período 2012-2014; que, el artículo 415 del COOTAD establece: Clases de bienes.- Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público; que, el artículo 423 del COOTAD determina: Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad; que, el artículo 419 del antes nombrado Código indica: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado; que, el artículo 441 del COOTAD señala: Comodato.- Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere

aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado; que, el artículo 460 del mismo cuerpo legal manifiesta: Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se hará por escritura pública; y los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrá hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia; que, los contratos de arrendamiento de locales en los que la cuantía anual de la pensión sea menor de la base para el procedimiento de cotización, no estarán obligados a la celebración de escritura pública. Los contratos de arrendamiento en los que el gobierno autónomo descentralizado respectivo sea arrendador, se considerarán contratos administrativos, excepto los destinados para vivienda con carácter social; que, en los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas; que, la comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión.

RESUELVE: 1. Autorizar la entrega del área verde de la Lotización Olga Borbúa para la construcción del Proyecto Educativo Centro Educativo Cristiano Jireh, financiado por la Fundación World Outreach Inc., y por lo tanto aprobar el cambio de categoría del bien de uso público a bien

de dominio privado, del predio señalado, en un área de 2.780,00 m2 con el fin de apoyar el desarrollo educativo, económico y social del sector.

2. Realizar la entrega del área de terreno señalado en el numeral 1, mediante contrato de comodato por el plazo de 50 años a la Fundación World Outreach Inc.,
3. Autorizar al señor Alcalde la suscripción de la correspondiente escritura pública y disponer a la Dirección de Gestión del Territorio y Dirección de Procuraduría Síndica Municipal, los trámites legales para el cumplimiento de la resolución. En la escritura deberá constar la condición del artículo 460 del COOTAD que, si en el plazo de tres años la Fundación no construye el Centro Educativo se procederá a su inmediata reversión.
4. Solicitar a la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal, haga constar en la correspondiente escritura que el bien deberá destinarse exclusivamente para el fin propuesto, esto es para servicio educativo, caso contrario el bien se revertirá automáticamente a la Municipalidad en cualquier tiempo, con toda la infraestructura existente, la misma que se destinara para uso público.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H15 del viernes 8 de noviembre 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**